

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 93

Sábado 24 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Zaratán

AVISO

Acordada por Decreto de 28 de enero de 1965 la concentración parcelaria de Zaratán (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia de Valladolid.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don José García-Revilla y García, registrador de la Propiedad de Valladolid, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don Antonio Vázquez Campo, notario de Valladolid, designado por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Don José Ramón Molinero Senovilla, ingeniero, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Señor alcalde de Zaratán.

Señor jefe de la Hermandad de Zaratán.

Don Jesús Valentín Valentín y don

Fidel Barrigón Olmedo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Pedro Cernuda Alvarez, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Zaratán, 20 de abril de 1965.—El presidente de la Comisión Local, José María Álvarez Terrón.

1.333—1.067

Pago diferido
Plas. 550
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo próximo pasado, ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de urbanización de las calles de Gregorio Fernández, Capuchinos Viejos y Pedro Ponce de León, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 21 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.349—1.068

Anuncio
Pago diferido
Plas. 260

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Manchado Hernández solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de pollos e instalación de un matadero de dichas aves en Arca Real, número 4, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.339—1.069

Habiendo presentado doña Angela Ordax García, solicitud de licencia para apertura de una pescadería, en la calle de Segovia, 53, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.350—1.070

NAVA DEL REY

Tribunal de examen que se constituirá en este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo y otra de servicios especiales (sereno).

Don David Torres Navarro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Fernández González, maestro nacional y primer teniente de alcalde.

Don Rafael Sánchez Juan, tercer teniente de alcalde.

Don Policarpo Cantalapiedra Núñez, concejal del Ayuntamiento.

Don Esteban González Piedras, auxiliar administrativo.

Don Benito Martín Manjarrés, funcionario del Ayuntamiento de servicios especiales.

Asimismo se hace constar que los señores que han presentado instancia, para tomar parte en las oposiciones, son:

Para auxiliar administrativo

Doña M.ª Teresa de Pablo Martínez.

Doña M.ª del Rosario Crespo Campo.

Don Angel Bobo Pérez.

Para la plaza de servicios especiales

Don Emilio Rivas García.

Por acuerdo del Tribunal es desechada la instancia presentada por don Angel Bobo Pérez, por no ajustarse a las normas de convocatoria.

El examen tendrá lugar, una vez transcurridos treinta días de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, cuya citación se hará individualmente a los interesados.

Nava del Rey, 21 de abril de 1965. El alcalde, Maximino Pino.

1.342—1.071

LA PARRILLA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación municipal, y por necesidades de urbanismo, se saca a pública subasta un solar, de propiedad municipal, de 85,57 metros cuadrados de

superficie, sito en la calle de Narciso Cuesta, cuya subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el día 20 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo el tipo de tasación de ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas (8.557)

Las licitaciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, que medien desde el primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la apertura de pliegos, a las diecisiete horas, por medio de sobres cerrados y pliegos reintegrados con póliza de 15 pesetas, siendo, además, requisito indispensable acompañar, a los mismos, el resguardo de haber efectuado el ingreso, en Arcas de este Municipio, del importe del 5 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito será declarado nulo a todos los efectos.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

La Parrilla, 21 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago Sanz.

1.348—1.072

RUEDA

Habiéndose recibido de la Jefatura del Catastro de Rústica de la provincia, expediente sobre revisión de las bases impositivas de la cuota fija de la contribución rústica y pecuaria, cuaderno local de tipos evaluatorios unitarios, así como la estimación potencial de los rendimientos ganaderos con tipos de pecuaria correspondientes a este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que los recursos que puedan entablarse se presentarán en los Servicios Provinciales de Catastro de Rústica, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el que expire su exposición al público.

Rueda, 14 de abril de 1965.—El alcalde (ilegible).

1.322—1.073

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de rehabilitación y suplemento de créditos.

Villanueva de San Mancio, 20 de abril de 1965.—El alcalde, D. Sánchez.

1.338—1.074

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de desahucio número 6 de 1965 que se sigue ante este Juzgado por demanda de don Santiago Amigo Rico, contra don Antonio Hernández García, sobre falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice así:

«Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Gregorio López Fernández, juez comarcal sustituto en funciones, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Santiago Amigo Rico, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y como demandado, don Antonio Hernández García, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad y en la actualidad en ignorado paradero, para desalojar las habitaciones de la parte baja de la casa número 17 de la Plaza de Segovia, del casco urbano de esta villa, sobre falta de pago; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el demandante don Santiago Amigo Rico, y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Antonio Hernández García, a que dentro del término de quince días fijado en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos artículo 124, y en relación con el 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desaloje las habitaciones a que se ha hecho referencia propiedad del actor, dejándolas a su libre disposición, y apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas y gastos del presente juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado por el «Boletín Oficial» de esta provincia por hallarse en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, la pronuncia, manda y firma.—E. Gregorio López.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y de apercibimiento al demandado don Antonio Hernández García y por hallarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Medina del Campo, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Juan Alonso Gómez

1.340—1.075

rio consignar en el capítulo I, artículo 1, partida 2, la cantidad de 8.899.586,42 pesetas, que se espera recibir como compensación en más sobre el mínimo señalado en el artículo 233 de la Ley 21-1964 de Reforma del Sistema Tributario del Estado por la supresión del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y que, de no haber sido suprimido, la hubiera recaudado esta Diputación.

Se acordó consignar en el próximo Presupuesto y en los sucesivos, mientras no se resuelva modificarlas o haya necesidad de cumplir algún requisito reglamentario, en la misma cuantía, todas las gratificaciones e indemnizaciones acordadas por la Corporación y autorizadas por la Superioridad, y elevar la gratificación del señor presidente a la cantidad de 60.000 pesetas, teniendo en cuenta el aumento de presupuesto y la mayor responsabilidad que su gestión lleva consigo.

Aprobar las siguientes remuneraciones, con efectos desde el día 1 de enero de 1965, del personal que a continuación se relaciona, fijando al mismo los siguientes haberes: Tres capellanes, a 36.000 pesetas; un capellán del Hospital de Esgueva, 24.000 pesetas; un oftalmólogo, 24.000 pesetas; un dermatólogo, 24.000 pesetas; un médico de niños, 24.000 pesetas; un médico del Hospital de Esgueva, 24.000 pesetas; un veterinario, 24.000 pesetas; un practicante del Hospital, 18.000 pesetas; un mecánico del Hospital, 15.000 pesetas; un encargado de la centralita del Hospital, 2.400 pesetas; una profesora de Educación Física, 15.000 pesetas; un encargado de fundir el metal de la linotipia, 2.000 pesetas; un mecánico electricista del Instituto Psiquiátrico, 20.000 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras: La número 1 de bacheo asfáltico del camino vecinal de Valladolid a la Overuela, de 98.147,90 pesetas, con cargo al compromiso 118/49; la número 2 de transformación y mejoramiento del camino de Valladolid a Simancas, de 32.724,20 pesetas, con cargo al compromiso 119/54; la número 4 de transformación y mejoramiento de la carretera de Cuenca a Ceinos, de 75.973,89 pesetas, con cargo al compromiso 117/48, y la número 5 de transformación y mejoramiento de la carretera de Nava del Rey a Tordesillas, de 221.840,24 pesetas, con cargo al compromiso 120/50.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: la número 3 de obras de lavadero en Alcazarén, de 7.556,92 pesetas, con cargo al compromiso 129/53; la número 5 de abastecimiento de agua en

(«Boletín Oficial» del día 24 de abril de 1965).

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1965, el convenio celebrado con don Enrique Rodríguez Vázquez, para el servicio de ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, con la salvedad de que la percepción de honorarios se sujetará a lo dispuesto en la norma 8.7 de la Instrucción Segunda dictada para aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de julio.

Prorrogar por un año, hasta 31 de diciembre de 1965, los convenios celebrados con los señores siguientes: Con doña Aurora Herrero Gallego, para el servicio de copista de Actas de la Corporación; con don Julián Marín de Francisco, para la prestación de asistencia a los acogidos en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria" e Instituto Psiquiátrico, en el tratamiento de afecciones de la piel y sifilografía; con don Fernando Cuadrillero Gil, para la prestación de los servicios propios de veterinario, con la obligación de vigilar los víveres y suministros a los Establecimientos Provinciales; con don Adolfo Enciso Sagarra, para atender las prestaciones propias, como médico, en el servicio de la Inclusa; con don José Ramírez Martín, para el servicio de capellán del Colegio Residencia "Don Juan de Austria"; con don Alberto Cantalapiedra Vegas, para el de capellán del Hospital Provincial; con don Valentín Bayón y Gómez de Binilla, para el de capellán del Instituto Psiquiátrico Provincial; con don Manuel Valbuena Peña, para el de atender las calderas de la calefacción del Hospital Provincial, ayudando al calefactor; con don Antonio Luis Casado, para el de fundir el metal de la linotipia; con don Lorenzo Alonso Muñumer, para el de letrado asesor de la Corporación; con don Jaime Cano Valentín, para el mismo servicio que el anterior; con don Baldomero Barrios, para el de mecánico del Hospital; con don Mariano Escudero Velasco, para el de dar clases de iniciación profesional a los acogidos en el Colegio Residencia "Don Juan de Austria"; con don Luis Pradera Orihuela, para el de inspector de Vías y Obras; con don Mario Cuevas, para el de médico del Hospital de Esgueva; con don Faustino Burgos, para el de capellán del Hospital de Esgueva; con don Manuel Valbuena, para el de atender la centralilla de teléfonos del Hospital Provincial; con don Bernardino Rodríguez Fernández, para el de sustituir al barbero del Hospital Provincial; con don Santiago Blanco Arias, para el de sustituir al barbero del Instituto Psiquiátrico; con el reverendo señor don José Montero González, para el de confesor de los niños

(«Boletín Oficial» del día 24 de abril de 1965).

y niñas del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria"; con el reverendo padre Victoriano Díez, para el de director espiritual de los niños y niñas del Colegio Provincial "Don Juan de Austria"; con doña Carmen Sotelo Moratinos, para el de encargada de limpieza del Palacio Provincial, y con don Isaac Mansilla Brunet, para el de mecánico conservador de la máquina linotipia.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de transformación y mejoramiento de la carretera de Mota del Marqués al conflujo, y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 29.590 pesetas, al contratista de la obra don Juan Rodríguez Ortiz, sin perjuicio de atender a la retención ordenada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Valladolid.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la obra de reparación del camino de Peñaflor a Torozos, a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, en el precio de 789.444 pesetas, y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva y comparezca a suscribir el oportuno contrato de obra.

Se acuerda declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la obra de reparación del camino de Trigueros a la carretera de Burgos-Salamanca, a don Agapito García de la Fuente, en el precio de 355.109,54 pesetas, y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la realización de la obra de Casa Consistorial al Ayuntamiento de Bolaños de Campos, en el precio de 249.970,53 pesetas, y que se suscriba el correspondiente contrato.

Anular el anticipo reintegrable, sin interés, de 135.088 pesetas, al Ayuntamiento de Tamariz de Campos para instalación de teléfono, por renuncia de dicho Ayuntamiento fundada en carecer de recursos económicos suficientes.

Formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable, sin interés, de 134.000 pesetas, con el Ayuntamiento de Velascávaro para instalación de servicio telefónico, que deberá ser reintegrado en el plazo máximo de veinte años, a razón de 6.700 pesetas, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Abonar al Ayuntamiento de Campaspero la subvención a fondo perdido de 50.000 pesetas, como 50 por 100 de la obra de pavimentación realizada en dicho Municipio, con arreglo al Plan Bienal de Cooperación 1963-64.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable de 103.000 pesetas con el Ayuntamiento de Villasper, sin interés, para la instalación de servicio telefónico, que deberá reintegrar en el plazo máximo de diez años, a razón de 10.300 pesetas anuales, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable de 100.000 pesetas, sin interés, con el Ayuntamiento de Puensaldaña para instalación de servicio telefónico, que deberá reintegrar en el plazo máximo de veinte años, a razón de 5.000 pesetas anuales, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Fontihoyuelo, relativa a la inversión de 95.000 pesetas en las obras de reconstrucción del Cementerio y que se proceda a su abono al Ayuntamiento interesado, expidiéndose certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para su pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Castrejón, relativa a la inversión de 15.000 pesetas en la obra de construcción de Cementerio y que se abone al Ayuntamiento interesado, expidiéndose certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para su pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Monasterio de Vega, relativa a la inversión de 40.000 pesetas en la obra de Cementerio y que se abone a dicho Ayuntamiento, expidiéndose certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para su pago.

Aprobar la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Piñel de Arriba, relativa a la inversión de 70.000 pesetas en la obra de abastecimiento de agua y que se abone al Ayuntamiento interesado, expidiéndose certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para su pago.

Abonar al Ayuntamiento de Vega de Ruiponce la subvención a fondo perdido de 17.000 pesetas, para obras de abastecimiento de agua realizada en dicho Municipio.

Devolver a don Cruz García González la garantía complementaria que constituyó para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua de Piñel de Abajo.

Aprobar lo hecho por el señor presidente referente a elevar un escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando que en el Presupuesto de esta Corporación, para el año 1965, se estime neces-